

21/11/2017

Demanda por las reducciones salariales “voluntarias”

La cosa pinta bien

Como ya os comentamos en un [comunicado anterior](#), en la demanda que en CCOO interpusimos a causa de las reducciones salariales “voluntarias” aplicadas a “directivos”, la Audiencia Nacional solicitó un informe a la Dirección General de la Inspección de Trabajo para recabar su opinión.

A results de esta petición, la Inspectora encargada del asunto, representantes de la empresa y de CCOO mantuvimos una reunión de la que ya os dimos detalle y de la que salimos con muy buenas expectativas.

Pues bien, hemos recibido el informe elaborado por la Inspección y avala de forma contundente nuestra posición.

El demoledor informe nos da la razón y confirma todos los razonamientos planteados por CCOO, al considerar que, en base a lo establecido en el artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores, la medida tiene carácter de modificación sustancial de las condiciones de trabajo y también que, por el número de personas afectadas, la reducción salarial planteada es indudablemente de carácter colectivo y no individual

Estima, por tanto, que debería haberse seguido el procedimiento previsto legalmente para estos supuestos y haberse negociado con la representación sindical.

Además, la Inspección refuerza su razonamiento en que una medida muy similar a la aplicada fue negociada en 2013 considerándose entonces por la propia empresa como una modificación sustancial de condiciones de trabajo de carácter colectivo.

Como os dijimos, este informe es muy importante porque ha sido solicitado por la propia Audiencia Nacional a instancias de nuestra denuncia y porque, en principio, será utilizado de base por el tribunal que juzga el caso. Así que, como veréis, la cosa pinta bien.

El juicio, en unos días. El resultado, poco después.

Saludos.

[Contacta](#) con CCOO Grupo Liberbank
Visita nuestra web www.cooliberbank.es

